



01/10/2024

Ordenanza N.º 994:
“Modificar Ordenanza N.º 828/2.019”

Visto:

El planteo realizado por el Sr. Omar Javier Vaccaretti D.N.I. N.º 22.160.048 respecto del inmueble identificado con el Plano Mensura N.º 24.884 y que se encuentra registrado en el Registro Público local con Matricula N.º 110.049; Y

Considerando:

Que este Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N.º 828/2.019, sancionada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante en fecha 13 de junio de 2019, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a los Sres. Omar Javier Vaccaretti y María Leticia Ramúz, el dominio del predio ubicado en la planta urbana de la localidad de Hernández, que consta de 450 metros cuadrados, identificado con el Plano Mensura N.º 25884 y que se encuentra registrado en el Registro Público local con Matricula N.º 110.049;

Que al momento de iniciar los trámites correspondientes para celebrar la Escritura Traslativa de Dominio se observa que en la Ordenanza N.º 828/2.019 existe un error en el número del Documento Nacional de Identidad del Sr. Vaccaretti;

Que en el Artículo 1º y en el Artículo 2º de dicha Ordenanza se incurre en el error de identificar al Sr. Vaccaretti con el D.N.I. N.º 17.278.714;

Que a los fines de evitar ulteriores inconvenientes o planteos judiciales surge oportuno reparar ese error;

Que resulta conveniente al interés público municipal perfeccionar la Ordenanza antes indicada, resultando por ello necesario dictar una norma que modifique la misma en sus Artículos 1º y 2º sobre el error en cuestión individualizado en los párrafos precedentes.

Por ello; conforme a lo establecido por la Ley N.º 10027 y modificatorias

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Hernández
sanciona con fuerza de
Ordenanza**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N.º 828/2.019, el que quedará redactado de la siguiente manera. “Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los fundamentos indicados y que se dan por reproducidos, a transferir a los Sres. Omar Javier Vaccaretti D.N.I. N.º 22.160.048 y María Leticia Ramúz D.N.I. N.º 16.189.915 el dominio del predio ubicado en la planta urbana de Villa Sabá Z. Hernández, que consta de 450 metros cuadrados, identificado con el Plano Mensura N.º 25.884 y que se encuentra registrado en el Registro Público Local con matricula N.º 110.049.”.

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N.º 828/2.019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Facúltese al Presidente Municipal para gestionar y suscribir la documentación necesaria a efectos de transferir el inmueble indicado, estando a cargo de los Sres. Omar Javier Vaccaretti D.N.I. N.º 22.160.048 y María Leticia Ramúz D.N.I. N.º 16.189.915 los gastos y honorarios de escritura, mensura y/o demás inherentes al mismo.”.



Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Hernández

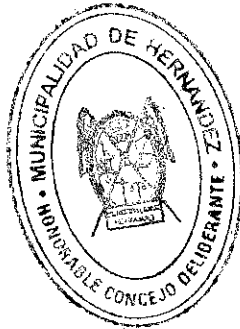
Artículo 3º: Elévese a los efectos que correspondan, publíquese, y cumplido archívese.

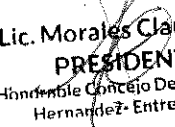
Artículo 4º: De forma.

Sala de Sesiones; Hernández, 01 de octubre de 2024

Aprobado por unanimidad.


SOAVE, GEORGINA D. L.
Sec. Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos




Lic. Morales Claudia F.
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos

Dpto. EJECUTIVO
ENTRO
Fecha: 02/10/2024
Hora: 10:20

Municipalidad de Hernández
Honorable Concejo Deliberante
Entradas y Salidas

ORDEN N° 29 F° N° 19

ENTRO		SALIDA	
DIA		DIA	2
MES		MES	10
AÑO		AÑO	2024
HORA		HORA	10